

*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 26/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Laura Desideria PEREZ PERRI, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha alumna cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

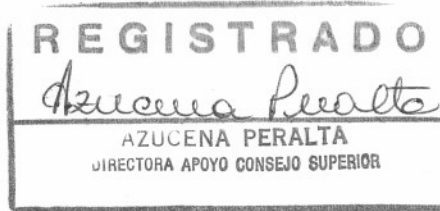
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 26/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado simultáneo de las materias correlativas Gestión de Datos, Complemento de Administración de Base de Datos y Administración de Base de Datos, a la alumna Laura Desideria PEREZ PERRI, Legajo N° 6-19166-4, de la carrera



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 204/2001

UTN
MEL
UB
CA



Ing. HECTOR CARLOS BISTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C